

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 171 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 03 ABR 2013

**VISTOS:** El INFORME N° 018-2012/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Abril del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Marzo del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 145-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2013, por la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (10'095,354.00)**, el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Marzo del 2013; se actualizo los precios del Expediente Técnico del proyecto "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**", con un valor referencial, ascendente a **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/ 137,640.27)**; incluido gastos generales, utilidad de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 335-2013-GRP/401000-401400 de fecha 15 de Marzo del 2013; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Director Sub Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección para la Contratación de persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**", con un valor referencial, ascendente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/ 137,640.27)**; incluido gastos generales, utilidad de IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.. Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013,

Que, mediante el MEMORANDUM N° 058-2013-GRP-401000-401200 de fecha 31 de Enero del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra: "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**", por la suma ascendente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 136,639.00)**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 171 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **03 ABR 2013**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 138-2013-GRP-401000-401200 de fecha 01 de Marzo del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el adicional de la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", por la suma ascendente a UN MIL CIENTO DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,002.00)

Que, mediante RESOLUCION N° 145-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 25 de marzo de 2013, resuelve en su Artículo Primero; APROBAR, los términos de referencia para la contratación de una Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA**", con un Valor Referencial ascendente a **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123,723.00)**, con precios vigentes al mes de febrero del 2013, con un plazo de ejecución de **ciento cincuenta (150)** días calendarios, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta

Que, mediante el MEMORANDO N° 388-2013GRP/401000-401400, fecha 27 de marzo de 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Jefe Oficina Subregional de Administración, respecto al Proceso de Selección para la contratación de consultoría, para la ejecución de la Obra "Creación de Pistas y Veredas de la Calle el Por Venir, y Calle Julio Ponce Antúnez de Mayolo, distrito Sullana Provincia Sullana-Piura", cuyo monto Asciede a, S/. 123,723.00 Nuevos Soles. Con Precios Vigentes al mes de febrero del 2013, plazo de ejecución, 150 días calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA).

Que, mediante el MEMORANDUM N° 040-2013-GRP-401000-401200 de fecha 29 de Enero del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Supervisión de la obra: "**Creación de Pistas y Veredas de la Calle el Por Venir, y Calle Julio Ponce Antúnez de Mayolo, distrito Sullana Provincia Sullana-Piura**", por la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 000/100 NUEVOS SOLES (S/ 146,291.00)

Que, mediante INFORME N° 022-2013/GRP-401000-4013000-401340-CONTRATACIONES, de fecha 01 de abril de 2013, el Especialista de Contrataciones remite al Director de la Oficina Sub Regional de administración el estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para el Proceso de Selección "Consultoría para la supervisión de ejecución de Obra: **CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL POR VENIR PASAJE EL POR VENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA PROVINCIA DE SULLANA-PIURA**" por el importe de S/. 123,723.00 (Ciento Veinte Tres Mil, Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles) Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013,

Que, mediante el INFORME N° 018-2012/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Abril del 2013; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Proceso de Selección (**Quinta Versión**);

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 171 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

03 ABR 2013

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	SERVICIO	ADS	137,640.27	Abril 2013
CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA	CONSULTORIA SUPERVISION DE OBRA	ADS	123,723.00	Abril 2013

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : ***“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección”, tal y conforme lo es en el presente proceso”;***

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA” en su (QUINTA VERSION)**, para el Año Fiscal 2013, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, por **INCLUSION** de procesos de selección, según se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 171-2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **03 ABR 2013**

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	SERVICIO	ADS	137,640.27	Abril 2013
CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA	CONSULTORIA SUPERVISION DE OBRA	ADS	123,723.00	Abril 2013

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Álvarez Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL